



SDAD. COOP. COLEGIO MARCO.
Carril de La Torre,9
30006 - Puente tocinos. - Murcia.
Tfno/Fax 968300098
colmarcomurcia2000@yahoo.es
Código del Centro 30005879



AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2020/2021 CARÁCTER COMPENSATORIO

LES COMUNICAMOS QUE HAN CONVOCADO UNAS NUEVAS AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR DE CARÁCTER COMPENSATORIO MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19.

PLAZOS

DESDE EL VIERNES 13 AL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes de ayuda de comedor **deberán cumplimentarse** mediante un formulario accesible por internet en la dirección [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=935&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=935&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288) código de procedimiento **0935**.

Se pondrán a disposición de los interesados dos tipos de formulario:

- uno con firma y/o certificado electrónico y/o CL@ve Pin
- otro que no requiere autenticación que se podrá cumplimentar telemáticamente y descargar en documento PDF, para imprimir.

2.- La **presentación** de las solicitudes puede ser:

- **Electrónica**, si se dispone de sistemas de firma o CL@ve Pin (con o sin representación).
- **En papel**, si NO se dispone de sistemas de firma o CL@ve Pin para la presentación, **una vez rellena la solicitud en el ordenador y adjuntada la documentación escaneada en formato PDF, se IMPRIMIRÁ (sólo la solicitud) para presentarla en el Centro Educativo o en el cualquier Registro.**

3.- La solicitud deberá ser **debidamente cumplimentada:**

- En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, y opte por el formulario sin acreditación, una vez cumplimentada la solicitud telemática, acompañada a través de la página web, en formato PDF (escaneado), la documentación que le sea requerida por la propia aplicación de presentación obligatoria, **deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero PDF y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia, en el centro educativo.**
- En el caso de la custodia compartida será firmada por ambos progenitores.
- Los solicitantes están obligados a declarar en el formulario de solicitud la **totalidad de los miembros computables** de la unidad familiar, tal como se definen en la bases reguladoras de la ayuda.
- Debido al necesario control de la concesión de estas ayudas a efectos fiscales, todos los miembros computables de la unidad familiar que tuviesen **14 o más años** cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2019, deberán **estar en posesión del DNI o NIE**, debiendo consignarse el código alfanumérico correspondiente en el espacio de la solicitud destinado al efecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia completa del libro de familia, en su defecto, certificado de nacimiento de todos los hijos.
- Fotocopia del DNI o NIE si es extranjero.
- Fotocopia del convenio regulador o documento análogo en el que conste la pensión de alimentos y/o la pensión compensatoria, en su caso, o documentación que acredite la inexistencia de esta (en caso de padres separados/ divorciados o que hayan extinguido una unión de hecho).
- En el supuesto de que forme parte de la unidad familiar una pareja de hecho, deberá indicarse los datos correspondientes en el espacio de la solicitud destinado a la identificación de los miembros de la unidad familiar (apartado D de la solicitud).
- Documentación justificativa alegando situaciones familiares específicas (familia monoparental o numerosa).

CITA PREVIA PRESENTACIÓN:

En caso de presentar la solicitud en papel, una vez la tengan debidamente cumplimentada e impresa y firmada, deberán llamar al centro para pedir cita previa.

Teléfono: 968300098

RECUERDEN QUE LA PRESENTACIÓN SERÁ DESDE EL
VIERNES 13 AL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE